

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	SUCESION
Causante:	OSCAR JOSE SARTORIO
Radicación:	110013110011-2021-00487-00
Asunto:	CONTINUA TRAMITE
Decisión:	PONE EN CONOCIMIENTO

Procede el Despacho a resolver cada uno de los memoriales presentados y con solicitudes de los interesados de la siguiente manera:

- 1.-Póngase en conocimiento de las partes, la información remitida por la DIAN, el día 27 de agosto de 2021.
2. Se requiere a la parte interesada a fin de que notifique a los herederos conocidos señores VALERIA SARTORIO, ESTEBAN SARTORIO, LUIS SARTORIO y JAVIER SARTORIO, eligiendo una de las maneras procesalmente ahora permitidas, sea de conformidad con el C.G.P., **o** por el Decreto 806 de 2020 (el cual es por correo electrónico), toda vez que, al realizar una mezcla de las dos formas de notificar a los herederos conocidos, crea una confusión en cuanto a verificar el correspondiente conteo de los términos. Además, se advierte que, tan sólo se adjuntó copia del certificado de entrega únicamente de la notificación personal (Art. 291 C.G.P.).

En caso de escoger la manera establecida en el Decreto mencionado, deberá dar pleno cumplimiento a los lineamientos exigidos en su artículo 8^a.; esto es que: *“(i)El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, (ii) informará la forma como la obtuvo y (iii) allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar”*; razón ésta por la cual el Despacho desestima la notificación realizada y dada a conocer al Despacho mediante correo de fecha 31 de agosto y 29 de septiembre de la presente anualidad.

Para el efecto, se le concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo estipulado en el artículo 317 del C.G.P.

Por secretaria, verifíquese el término respectivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 11 de octubre de 2021, se
notifica esta providencia en el ESTADO No. 77
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA